



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDGAR ARTURO GARCIA MEDINA contra DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Radicado No. 08-001-31-05-007-2017-00383-01 **RADICADO INTERNO 64916**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).

**FALLA:**

1° MODIFÍCANSE los numerales 2 y 4 de la sentencia apelada y consultada, en el sentido de señalar que la mesada pensional que le corresponde al demandante desde el 17 de noviembre de 2016 es de \$2.881.890,62 y que el retroactivo pensional que le corresponde al demandante desde el día 17 de noviembre de 2016 al mes de septiembre de 2020, asciende a \$179.033.966,90.

3°ADICIONASE la sentencia apelada y consultada y en consecuencia AUTORIZASE a las demandadas para deducir del retroactivo a pagarle al actor el importe para el pago de las cotizaciones en salud.

4° CONFIRMASE en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.

5° COSTAS en ésta instancia a cargo de las demandadas.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2  
Telefax: 3402228  
Barranquilla – Atlántico. Colombia